



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7759/2026, en el cual la CPN Analía Fabiana Curay Fernández (DNI N° 28344834), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la CPN Analía Fabiana Curay Fernández (DNI N° 28344834), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva con funciones en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía en UNVIME.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la CPN Analía Fabiana Curay Fernández (DNI N° 28344834), en su cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva con funciones en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de marzo de 2026 y mientras dure la incompatibilidad y no más allá del 31 de marzo de 2027 (artículo 18° OCS N° 30/2008 modificada por OCS N° 12/2011).



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra -  
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

## Hoja de firmas